



RESOLUCIÓN OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN N° 507-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-ORA

Piura; 26 DIC 2024

VISTOS, La Carta N° 068-2024/CONSORCIO AMERICA III (Hoja de Registro y Control N° 36260) de fecha 31 de octubre de 2024, Carta N° 023-2024/GRP-440310-FSCH de fecha 25 de noviembre de 2024, Carta N° 1229-2024/GRP-440310 de fecha 26 de noviembre de 2024, Carta N° 069-2024/CONSORCIO AMERICA III de fecha 29 de noviembre de 2024, Carta N° 032-2024/GRP-440310-FAAC de fecha 11 de diciembre de 2024, Informe N° 3260-2024/GRP-440310 de fecha 11 de diciembre de 2024, Informe N° 1469-2024/GRP-440300 de fecha 12 de diciembre de 2024, Memorando N° 2616-2024/GRP-440000 de fecha 12 de diciembre de 2024; así como el Informe N° 031-2024/GRP-480100-RSAV de fecha 19 de noviembre de 2024 relacionados con la Liquidación del Contrato N° 46-2022/GRP del Servicio de Consultoría de obra para la Supervisión de la ejecución de la obra: "Saldo de la obra **MEJORAMIENTO DE CARRETERA VECINAL 533 – EMPALME – 534 – LA ISLILLA, DISTRITO LA ISLILLA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA, CODIGO UNICO DE INVERSIÓN N° 2022551**".

CONSIDERANDO:

Que, como resultado del Concurso Público N° 08-2022/GRP-ORA-CS-1, primera convocatoria, se otorgó la buena pro del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la ejecución de la obra: " Saldo de la obra **MEJORAMIENTO DE CARRETERA VECINAL 533 – EMPALME – 534 – LA ISLILLA, DISTRITO LA ISLILLA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA, CODIGO UNICO DE INVERSIÓN N° 2022551**"; ejecutada bajo la modalidad de Contrata por el Consultor CONSORCIO AMERICA III, correspondiente al Programa de Inversión de los Ejercicios Presupuestales 2022, 2023 y 2024;

Que, la supervisión Consultor CONSORCIO AMERICA III ha cumplido con la Recepción de Obra y revisión de la Liquidación de Obra: "Saldo de la obra **MEJORAMIENTO DE CARRETERA VECINAL 533 – EMPALME – 534 – LA ISLILLA, DISTRITO LA ISLILLA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA, CODIGO UNICO DE INVERSIÓN N° 2022551**", por lo que el consultor procede a presentar su liquidación;

Que, la Dirección de Obras a través del Informe N° 3260-2024/GRP-440310 de fecha 11 de diciembre de 2024, remite dando conformidad a la **liquidación del contrato N° 46-2022/GRP** respecto a la Supervisión de ejecución de la obra: "Saldo de la obra **MEJORAMIENTO DE CARRETERA VECINAL 533 – EMPALME – 534 – LA ISLILLA, DISTRITO LA ISLILLA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA, CODIGO UNICO DE INVERSIÓN N° 2022551**" siendo necesario regularizar el procedimiento administrativo con la aprobación de la liquidación correspondiente mediante la emisión del acto Resolutivo que formalice lo actuado por Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Piura;

Que, la Oficina de Contabilidad, después de haber realizado la Constatación y Evaluación Financiera y Contable de los documentos fuentes, determina el siguiente detalle:

1.- CONTRATO VIGENTE S/IGV

1.1 AUTORIZADO

Contrato – tarifas	S/	1'220,338.22
Contrato – tarifas no ejecutadas		(8,129.09)
Contrato – revisión de liquidación de obra		35,593.22
Ampliación de plazo N° 01(adenda N° 02)		38,982.59
Ampliación de plazo N° 02(adenda N° 03)		145,278.25
TOTAL ==>	S/	1'832,063.19



RESOLUCIÓN OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN N° 507-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-ORA

Piura; 26 DIC 2024

1.2	PAGADO		
	Contrato principal y ampliaciones de plazo	S/	(1'696,469.97)
	TOTAL ===>	S/	(1'696,469.97)
	SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR	S/	135,593.22
2.-	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)		
2.1	AUTORIZADO	S/	329,771.37
2.2	PAGADO	S/	(305,364.59)
	SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR	S/	24,406.78
3.	GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO		
3.1	RETENIDA (Anexo I)	S/	199,999.86
	SIAF 34456-2022, V-01 C/P 9288-27		40,000.000
	SIAF 2541-2023, V-02 C/P 5810-27		40,000.00
	SIAF 2527-2023, V-03 C/P 559-27		40,000.00
	SIAF 5016-2023, V-04 C/P 5822-27		40,000.00
	SIAF 27326-2023, V-11 C/P 8894-27		39,999.86
3.2	DEVUELTA	S/	0.00
	SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR	S/	199,999.86
4.	OTRAS PENALIDADES		
4.1	AUTORIZADAS (Anexo I)	S/	(21,980.00)
	Inf.Hito C. N° 047-2023-OCI/5349-SCC		(4,950.00)
	Inf.Hito C. N° 076-2023-OCI/5349-SCC		(4,950.00)
	Inf.Hito C. N° 090-2023-OCI/5349-SCC		(4,950.00)
	Ausencia Ingeniero Supervisor		(5,150.00)
	No verificación de materiales		(1,980.00)
4.2	DESCONTADAS	S/	17,030.00
	C/P 959 (SIAF 874-2024)		11,880.00
	C/P 2420500 (SIAF 20481-2024)		5,150.00
	SALDO EN CONTRA DEL CONSULTOR	S/	(4,950.00)



RESOLUCIÓN OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN N°

-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-ORA

Piura;

26 DIC 2024

RESUMEN

1.-	Contrato vigente S/IGV	135,593.22
2.-	Impuesto General a las Ventas (IGV)	24,406.78
	Sub Total N° 01	160,000.00
3.-	Otras Penalidades	(4,950.00)
	Sub Total N° 02	155,050.00
4.-	Garantía de Fiel Cumplimiento	199,999.86
	SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR	S/ 355,049.86

Que, existe saldo a favor del consultor CONSORCIO AMERICA III por los conceptos de Liquidación Contractual:

LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL:

1.-	Contrato vigente S/IGV	135,593.22
2.-	Impuesto General a las Ventas (IGV)	24,406.78
	SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR	160,000.00

Que, al Consultor CONSORCIO AMERICA III se le ha retenido la Garantía de Fiel Cumplimiento (10%) en valorizaciones ascendente a:

4.-	Garantía de Fiel Cumplimiento	199,999.86
	SALDO A DEVOLVER AL CONSULTOR	S/ 199,999.86

Que, al Consultor CONSORCIO AMERICA III se le aplica Otras Penalidades ascendente a S/ 21,980.00 (VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES) y se le descuenta el monto de S/ 17,030.00 (DIECISIETE MIL TREINTA CON 00/100 SOLES) en valorizaciones, por lo que su saldo en contra del consultor por otras penalidades asciende a S/ 4,950.00 (CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y 00/100 SOLES);

COSTO TOTAL asciende a:

Contrato vigente S/IGV – Autorizado	S/	1'832,063.19
Impuesto General a las Ventas - Autorizado		329,771.37
TOTAL	S/.	2,161,834.56

Que, si bien esta Oficina Regional de Administración, según documentos de gestión interna, aprueba la liquidación del contrato de supervisión de la obra, ello no implica que haya participado en la supervisión de la ejecución de obra, pues los montos consignados líneas arriba han sido proporcionados por las Áreas competentes de la Gerencia Regional de Infraestructura; asumiendo aquellos la responsabilidad por la determinación de los mismos;



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN N° 507-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-ORA

Piura; **26 DIC 2024**

Con, visación de la Oficina de Contabilidad, Dirección de Obras, Dirección General de Construcción, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/Gobierno Regional Piura-GR del 30 de diciembre de 2016, Resolución Ejecutiva Regional N° 346-2024/Gobierno Regional Piura-GR del 24 de junio de 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato N° 46-2022/GRP del Servicio de Consultoría de obra para la Supervisión de la ejecución de la obra: "Saldo de la obra **MEJORAMIENTO DE CARRETERA VECINAL 533 – EMPALME – 534 – LA ISLILLA, DISTRITO LA ISLILLA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA, CODIGO UNICO DE INVERSIÓN N° 2022551**", ejecutada bajo la modalidad de Contrata por el Consultor **CONSORCIO AMERICA III**, cuyo valor asciende a **S/ 2'161,834.56 (DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 56/100 SOLES)** y para efectos contables se alcanza Anexos adjunto de un folio, que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Liquidación Contractual a favor del consultor **CONSORCIO AMERICA III** es de **S/ 160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL CON 00/100 SOLES)**.

ARTICULO TERCERO.- La Oficina de Tesorería procederá a descontar y girar del saldo de la Liquidación Contractual indicada en el Artículo Segundo a favor del gobierno Regional Piura – Sede Central el monto de **S/ 4,950.00 (CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES)**, por saldo de otras penalidades.

ARTÍCULO CUARTO.- La Oficina de Tesorería procederá a devolver al Consultor **CONSORCIO AMERICA III**, la **Garantía de Fiel Cumplimiento** retenida en valorizaciones por el monto de **S/ 199,999.86 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 86/100 SOLES)**.

ARTICULO QUINTO.- La Aprobación de la presente liquidación no implica que esta Oficina Regional de Administración concuerde y/o convalide los montos determinados por los órganos de apoyo de la Gerencia Regional de Infraestructura.

ARTICULO SEXTO.- Notifíquese la presente Resolución a las Oficinas de Contabilidad y Tesorería, Dirección de Obras, Dirección General de Construcción, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Control Institucional del Gobierno Regional Piura y al Consultor ejecutor de la supervisión de obra aludida en Urbanización Miraflores Country Club etapa 2 Mz BJ lote 16, distrito de Castilla, provincia y departamento Piura (contrato) ó Urbanización Buenos Aires Mz G, lote 09, Piura, Piura, Piura (adenda N° 01); correo electrónico: mcabreracursor@hotmail.com.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

LEYDI LISBET OROSCO YAGUANA
Jefa



RESOLUCIÓN OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN N° 507 -2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-ORA

Piura; 26 DIC 2024

DATOS TÉCNICOS PARA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA

Concurso Público	:	N° 08-2022/GRP-ORA-CS-1 (Primera convocatoria)
SISTEMA DE CONTRATACIÓN MIXTA	:	A TARIFAS (Supervisión) A SUMA ALZADA (Liquidación)
PLIEGO	:	457 Gobierno Regional del Dpto. de Piura
UNIDAD EJECUTORA	:	001 Sede Piura
CORRELATIVO CADENA	:	0344-2022, 0065-2023; 0222-2024
PROGRAMA	:	Reducción del costo, tiempo e inseguridad en el sistema del transporte.
PROD/PROY	:	Mejoramiento de carretera vecinal 533 – Empalme - 534 – La Islilla, distrito La Islilla, provincia de Paita.
ACT / AL / OBRAS	:	Supervisión y liquidación de obras.
FUNCIÓN	:	Transporte.
DIVISIÓN FUNC.	:	Transporte terrestre.
GRUPO FUNC.	:	Vías vecinales.
CONTRATISTA	:	CONSORCIO AMERICA III. - Víctor Augusto Calle Rentería - José Manuel Cabrera Huertas
RUC N° 10181403212 - Operador Tributario	:	Cabrera Huertas José Manuel.
FTE. FTO. 085-631062776-27 - 2022	:	1.18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
086-631062776-15-27 – 2023	:	1.15 Fondo de Compensación Regional - FONCOR.
086-631062776-15-27 – 2024	:	1.15 Fondo de Compensación Regional - FONCOR.
001-631062776 – 2024	:	1.00 Recursos Ordinarios.
LOCALIZACIÓN DE LA OBRA	:	
LOCALIDAD	:	La Islilla.
DISTRITO	:	La Islilla.
PROVINCIA	:	Paita.
DPTO.	:	Piura.
GOB. REG.	:	Piura.



RESOLUCIÓN OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN N°

-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-ORA

Piura; 26 DIC 2024

META Presupuestal	:	0344-2022, 0065-2023; 0222-2024
PROPUESTA ECONÓMICA	:	S/. 1'599,999.10 incluido el IGV 18%
CONTRATO	:	N° 46-2022-GRP
FECHA DEL CONTRATO	:	20 / 10 / 2022
Inicio Plazo Contractual	:	04 / 11 / 2022
Plazo ejecución de Supervisión y Liquidación	:	300 días calendario - 270 días calendario por supervisión - 30 días calendario por liquidación
Fecha término contractual	:	31 / 07 / 2023
Suspensión de Plazo N° 01	:	46 días calendarios
Nueva fecha término contractual	:	15 / 09 / 2023
Ampliación de Plazo N° 01	:	119 días calendarios
Nueva fecha término contractual	:	12 / 01 / 2024
Ampliación de Plazo N° 02	:	51 días calendarios
Nueva fecha término contractual Supervisión	:	03 / 03 / 2024
Fecha término ejecución de obra	:	03 / 03 / 2024
Fecha de Recepción de Obra	:	22 / 04 / 2024



PROGRAMA REDUCCIÓN DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE
 PROYECTO MEJORAMIENTO DE CARRETERA VECINAL 533 - EMPALME - 534 - LA ISILLA
 ACTUAL/OBRAS SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS
 FUNCION TRANSPORTE
 DIVISIÓN FUNC TRANSPORTE TERRESTRE
 GRUPO FUNC VIAS VECINALES
 META 0344-2022; 0065-2023; 0222-2024
 Supervisión de Obra MEJORAMIENTO DE CARRETERA VECINAL 533 - EMPALME - 534 - LA ISILLA
 CONSULTOR CONSORCIO AMERICA III
 CONCURSO PUBLICO N° 08-2022/GRP-ORA-CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)
 AÑO PRESUPUESTAL: 2022 - 2023 - 2024
 COSTO 2,161,834.56

MES	AÑO	C/P N°	VALORIZACIONES				I.G.V.	AMPLIACIÓN PLAZO	BRUTO VALORIZADO	DESCUENTOS				TOTAL DESCUENTOS	LIQUIDO PAGADO	
			N° VALORIZ	CONTRATO PRINCIPAL						ADELANTOS		DETRACCION SUNAT	GARANTIA FIEL CUMPLIM			Penalidad
										DIRECTO	MATERIALES					
28-12-22	9286	V-01	122,033.82	-	-	21,966.09	-	143,999.91	-	-	17,280.00	40,000.00	-	57,280.00	86,719.91	
09-03-23	570-27	V-02	140,112.91	-	-	25,220.32	-	165,333.23	-	-	19,840.00	40,000.00	-	59,840.00	105,493.23	
07-03-23	557-27	V-03	140,112.91	-	-	25,220.32	-	165,333.23	-	-	19,840.00	40,000.00	-	59,840.00	105,493.23	
14-04-23	965-27	V-04	126,553.59	-	-	22,779.65	-	149,333.24	-	-	17,920.00	40,000.00	-	57,920.00	91,413.24	
27-04-23	1218-27	V-05	36,158.17	-	-	6,508.47	-	42,666.64	-	-	5,120.00	-	-	5,120.00	37,546.64	
31-05-23	2439-27	V-06	31,638.40	-	-	5,694.91	-	37,333.31	-	-	4,480.00	-	-	4,480.00	32,853.31	
04-07-23	3743-27	V-07	140,112.91	-	-	25,220.32	-	165,333.23	-	-	19,840.00	-	-	19,840.00	145,493.23	
04-08-23	5293-27	V-08	133,313.95	-	-	23,996.51	-	157,310.46	-	-	18,877.00	-	-	18,877.00	138,433.46	
22-09-23	7095-27	A CTA V-09	65,556.49	-	-	11,800.17	-	77,356.66	-	-	9,283.00	-	-	9,283.00	68,073.66	
22-09-23	7097-27	SALDO V-09	72,201.25	-	-	12,996.23	-	85,197.48	-	-	19,507.00	-	-	19,507.00	65,690.48	
06-10-23	7637-27	V-10	137,757.75	-	-	24,796.39	-	162,554.14	-	-	19,507.00	-	-	19,507.00	143,047.14	
07-11-23	8893-27	V-11	109,385.87	-	-	19,689.46	-	129,075.33	-	-	15,489.00	39,999.86	-	55,488.86	73,586.47	
06-12-23	10288-27	A CTA V-12	19,638.18	-	-	3,534.87	-	23,173.05	-	-	2,781.00	-	-	2,781.00	20,392.05	
06-12-23	10290-27	SALDO V-12	68,668.21	-	-	12,360.28	-	81,028.49	-	-	9,723.00	-	-	9,723.00	71,305.49	
08-02-24	957	V-13	85,457.80	-	-	15,382.40	-	100,840.20	-	-	12,101.00	-	11,880.00	23,981.00	76,859.20	
05-04-24	N/P 24000547	V-14	88,306.39	-	-	15,895.15	-	104,201.54	-	-	12,504.00	-	-	12,504.00	91,697.54	
01-03-24	1760-27	V-16	34,183.12	-	-	6,152.96	-	40,336.08	-	-	4,840.00	-	-	4,840.00	35,496.08	
11-10-24	N/P 2419753	V-17	145,278.25	-	-	26,150.09	-	171,428.34	-	-	20,571.00	-	-	25,721.00	145,707.34	
TOTAL PARCIAL =====>			1,696,469.97	-	-	305,364.59	-	2,001,834.56	-	-	249,503.00	199,999.86	17,030.00	466,532.86	1,535,301.70	
SALDO A FAVOR (CONTRATO VIGENTE S/IGV) ==>								135,593.22								
SALDO A FAVOR IMP.GEN. VENTAS (18 %) ==>								24,406.78								
MONTO TOTAL INVERSIÓN DE LA SUPERVISIÓN								2,161,834.56								

RESUMEN

CONTRATO PRINCIPAL	S/.	1,696,469.97	LIQUIDO PAGADO	S/.	1,229,937.11
MGG	S/.	-	TOTAL DESCUENTOS	S/.	466,532.86
ADICIONAL	S/.	-	PAGADO (IGV 18 %)	S/.	305,364.59
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS 18%	S/.	305,364.59	MONTO PARCIAL	S/.	2,001,834.56
MONTO PARCIAL ==>	S/.	2,001,834.56	SALDO A FAVOR (CONTRATO VIGENTE S/IGV) ==>	S/.	135,593.22
SALDO A FAVOR (CONTRATO VIGENTE S/IGV)	S/.	135,593.22	SALDO A FAVOR IMP.GEN. VENTAS (18 %) ==>	S/.	24,406.78
SALDO A FAVOR IMP.GEN. VENTAS (18 %)	S/.	24,406.78	MONTO TOTAL INVERSIÓN DE LA SUPERVISIÓN	S/.	2,161,834.56
MONTO TOTAL INVERSIÓN DE LA SUPERVISIÓN	S/.	2,161,834.56			



						MONTO PAGADO
AÑO	2022	META 0344				143,999.91
AÑO	2023	META 0065				1,441,028.49
AÑO	2024	META 0222				416,806.16
TOTAL	PAGADO					2,001,834.56
SALDO A FAVOR	(Autorizado + IGV)					160,000.00
COSTO DE INVERSION						2,161,834.56